



Entidad sin Fines de Lucro

Poder Ejecutivo N° 1912/04

Exoneración Fiscal: SG/SSET/N° 459/04

RUC: 80027894-1 - SEPRELAD: 474/04

Los legados y donaciones efectuadas a LA MISIÓN están exonerados de impuestos, de conformidad al Art. 2° de la Ley 302/93.-

Alberzzoni e/ Iturbe – Barrio Gral Diaz

Tel/Fax: 0786-232654 E-Mail:

Pilar – Paraguay



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-0786-232148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

Convenio de Cooperación Interinstitucional

Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Fundación “La Misión” y la Universidad Nacional de Pilar.

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año 2018 se procede a la firma de un convenio de cooperación entre la Fundación “La Misión”, **en adelante La Fundación**, y la Universidad Nacional de Pilar, **en adelante la Universidad**, visto los objetivos comunes de ambas instituciones en lo referente al desarrollo de programas de promoción humana, especialmente en la educación.

El Presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

1ª- **La Fundación** cede en usufructo sus instalaciones del Centro Educativo República Italiana sito en la calle Las Residentas c/ 8 de diciembre del Barrio Ytororó (Cta. Cte. Ctral. N° 28.0592.01 y Finca N° 7460) de la Ciudad de Pilar, **a la Universidad Nacional de Pilar**, para el funcionamiento exclusivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Las instalaciones cedidas a la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes incluyen:

- a) 2 (dos) aulas en el sector sur
- b) 1 (un) salón ubicado en el sector sur e identificado como “S. Gennari- M.Recchioni”
- c) 1 (un) salón ubicado en el sector sur e identificado como “C. Voltattorni – G. Vecchi” *
- d) 02 (dos) baños para damas y caballeros
- e) 02 (dos) aulas ubicadas en la planta alta
- f) Uso Mobiliarios de propiedad de La Fundación, según inventario

Las instalaciones cedidas a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación incluyen:

- a) 4 (cuatro) aulas en el primer y segundo pabellón de la planta baja
- b) 1 (un) salón de Pre-escolar
- c) 3 (tres) salas de la planta baja con un baño
- d) 1 (un) baño destinado a los niños del pre-escolar
- e) 2(dos) baños para varones y para niñas
- f) 1(un) depósito



Alberzzoni e/ Iturbe



Entidad sin Fines de Lucro

Poder Ejecutivo N° 1912/04

Exoneración Fiscal: SG/SSET/N° 459/04

RUC: 80027894-1 - SEPRELAD: 474/04

Los legados y donaciones efectuadas a LA MISIÓN están exonerados de impuestos, de conformidad al Art. 2° de la Ley 302/93.-

Alberzzoni e/ Iturbe – Barrio Gral Diaz

Tel/Fax: 0786-232654 E-Mail:

Pilar – Paraguay



Melio e/ Iturbe
Telefax: 595-0786-232148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

- g) 1 (una) sala en la planta alta destinada a Biblioteca
- h) 2 (dos) aulas en la planta alta
- i) 1 (una) sala para cocina
- j) 1 (un) salón ubicado en el sector sur e identificado como "C. Voltattorni – G. Vecchi" *

***Nota Aclaratoria:** el salón identificado como "C.Voltattorni – G.Vecchi" será de uso compartido por ambas Facultades (Turno mañana: F H y C E) (Turno tarde-noche: F C T y A)

2ª- A modo de cooperación interinstitucional con la Fundación, La Universidad, se compromete a otorgar **becas completas** en sus distintas Facultades a los alumnos beneficiados por la Fundación La Misión, que hayan culminado el ciclo bachillerato, según condiciones establecidas por la misma institución educativa.

3ª- **La Universidad** se compromete a mantener las instalaciones y los edificios en uso a su cargo, en óptimo estado de funcionamiento, incluyendo aulas, salas, baños, galerías, corte periódico del pasto del patio y reparar los daños que pueda sufrir el local. La recolección, deposición de la basura, así como la compra de elementos de limpieza diaria y desinfección de los espacios cedidos corre por cuenta de **la Universidad**.

4ª- **La Universidad** se compromete al buen uso, conservación y reparación de los muebles de propiedad de **La Fundación**.

5ª – Los eventuales daños y perjuicios que causen a terceros el uso de las instalaciones cedidas, serán de exclusiva responsabilidad de **La Universidad**.

6ª – **La Fundación** se reserva el derecho de la utilización del local del Centro Educativo República Italiana para la realización de sus actividades específicas, con el único requisito de una comunicación previa a **la Universidad**.

7ª – **La Universidad** no podrá realizar ninguna modificación en las instalaciones del edificio cedido en uso. Si surgiera alguna necesidad, deberá presentar un proyecto a ser evaluado y aprobado por **La Fundación**.

8ª – **La Universidad** se compromete a abonar en su totalidad el servicio mensual de **la energía eléctrica del Centro Educativo República Italiana**.

9ª- **La Fundación** se reserva el derecho de verificar las instalaciones del edificio y los muebles, cedidos en uso a **la Universidad**, en intervalos de tiempo que considere pertinente.



[Signature]



Entidad sin Fines de Lucro

Poder Ejecutivo N° 1912/04

Exoneración Fiscal: SG/SSET/N° 459/04

RUC: 80027894-1 - SEPRELAD: 474/04

Los legados y donaciones efectuadas a LA MISIÓN están exonerados de impuestos, de conformidad al Art. 2° de la Ley 302/93.-

Alberzzoni e/ Iturbe – Barrio Gral Diaz

Tel/Fax.: 0786-232654 E-Mail:

Pilar – Paraguay



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-0786-232148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

10ª - El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio faculta a **La Fundación** rescindir del mismo, previa notificación escrita.

11ª – El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2019 hasta el 30 de diciembre del año 2020, prorrogable de común acuerdo entre las partes.

12ª - De conformidad se firma el presente convenio de cooperación en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018.



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector U.N. P.



Stta. Annamaria Cordoli
Pte. Fundación La Misión



Msc. Cecilia Aguilera
Decano de F.H.C.E



Msc. Ever Villaba
Decano de F.C.T.A.